



UT VIAS DEL NORTE

Subsanación documentos

Ocaña, Norte de Santander mayo 31 de 2022

Señores

FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA.

Carrera 51 # 50 - 43 barrio los cedros

Bucaramanga, Santander

REFERENCIA: Proceso de Contratación **OBR-SCC-001-2022.**

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LAS VEREDAS DE OSA PARTE BAJO LLANO CRUZADO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN EN EL DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER"

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio, Allegamos la información solicitada como Documentos subsanables según la evaluación de requisitos habilitantes como lo estipula la Adenda No.1 del proceso en referencia.

- Tarjeta profesional del residente de obra.
- Certificados parafiscales de los integrantes de la unión temporal.
- La carta de disponibilidad de los equipos mínimos requeridos firmada por el proponente.

Cordialmente,

ALVARO ARMANDO ORDOÑEZ PACHECO

CC: 88.277.358 de Ocaña

DIRECCION: calle 10 #14 - 91 apto 901

TELEFONO: 3106399100

R.L. UNION TEMPORAL VIAS DEL NORTE

Dirección: Calle 12 # 13-19 oficina 206 Edificio Numa Ocaña N. de S.
incoarkgroupgerencia@gmail.com



**FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE PAGOS PARAFISCALES
(PERSONAS NATURALES)**

Ocaña 02 de jun 2022

Señores

FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA.

Carrera 51 # 50 - 43 barrio los cedros
Bucaramanga, Santander

REFERENCIA: Proceso de Contratación **OBR-SCC-001-2022.**

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LAS VEREDAS DE OSA PARTE BAJO LLANO CRUZADO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN EN EL DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER"

Yo SANDRA MILENA SARMIENTO BUENO, identificada con C.C. No. 37.707.870 de CHARALÁ STADER, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

Dada en OCAÑA, a los DOS (02) días del mes de JUNIO de 2022

SANDRA M. SARMIENTO B.

SANDRA MILENA SARMIENTO BUENO
No. 37.707.870 de CHARALÁ STADER



UT VÍAS DEL NORTE

**FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE PAGOS PARAFISCALES
(PERSONAS NATURALES)**

Ocaña 02 de jun 2022

Señores

**FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION
SOCIAL DE COLOMBIA.**

Carrera 51 # 50 - 43 barrio los cedros
Bucaramanga, Santander

REFERENCIA: Proceso de Contratación **OBR-SCC-001-2022.**

**OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LAS VEREDAS DE OSA PARTE BAJO
LLANO CRUZADO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN EN EL DEPARTAMENTO DEL NORTE DE
SANTANDER"**

Yo GUSTAVO ANDRES ROMERO V, identificado con C.C. No. 91.507.914 de BUCARAMANGA STDER, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

Dada en OCAÑA, a los DOS (02) días del mes de JUNIO de 2022

GUSTAVO ANDRES ROMERO V
C.C. No. 91.507.914 de BUCARAMANGA STDER



UT VÍAS DEL NORTE

**FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE PAGOS PARAFISCALES
(PERSONAS NATURALES)**

Ocaña 02 de jun 2022

Señores

**FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION
SOCIAL DE COLOMBIA.**

Carrera 51 # 50 - 43 barrio los cedros

Bucaramanga, Santander

REFERENCIA: Proceso de Contratación **OBR-SCC-001-2022.**

**OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LAS VEREDAS DE OSA PARTE BAJO
LLANO CRUZADO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN EN EL DEPARTAMENTO DEL NORTE DE
SANTANDER"**

Yo ALVARO ARAMNDO ORDOÑEZ PACHECO, identificado con C.C. No. 88.277.358 de OCAÑA N DE S, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

Dada en OCAÑA, a los DOS (02) días del mes de JUNIO de 2022

ALVARO ARAMNDO ORDOÑEZ PACHECO

C.C. No. 88.277.358 de OCAÑA N DE S



**CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA
JURIDICA (ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)**

En mi condición de **REPRESENTANTE LEGAL**, de la empresa VIPCON SAS, identificada con NIT 900.698.262-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de CÚCUTA que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

VICTOR HUGO PAEZ GONZALEZ
C.C. 79.627.177 REPRESENTANTE LEGAL

En mi condición de **CONTADOR PUBLICO**, de la empresa VIPCON SAS, identificada con NIT **900.698.262-3** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cúcuta, me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Villa del Rosario (N de S) a los (07) días del mes de junio de 2022

LENIZ MARCELA VIVAS C.C 60.359.724 CONTADOR PUBLICO
T.P 75096-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

60.359.724

NUMERO

VIVAS
APELLIDOS

LENIZ MARCELA
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO **03-ABR-1974**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-JUN-1982 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL
ALMADENIZ RENDIFO LOPEZ



A-2500100-57140434-F-0080359724-20051115 0371605319A 02 189413792

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

75096-T

**LENIZ MARCELA
VIVAS**
C.C. 60359724
RESOLUCION INSCRIPCION 124
UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA 22/06/3540

01509

05/2000-2448

Leniz Marcela Vivas

FIRMA DEL TITULAR 032394

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

060359724

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LENIZ MARCELA VIVAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 60359724 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 75096-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 01 días del mes de Junio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

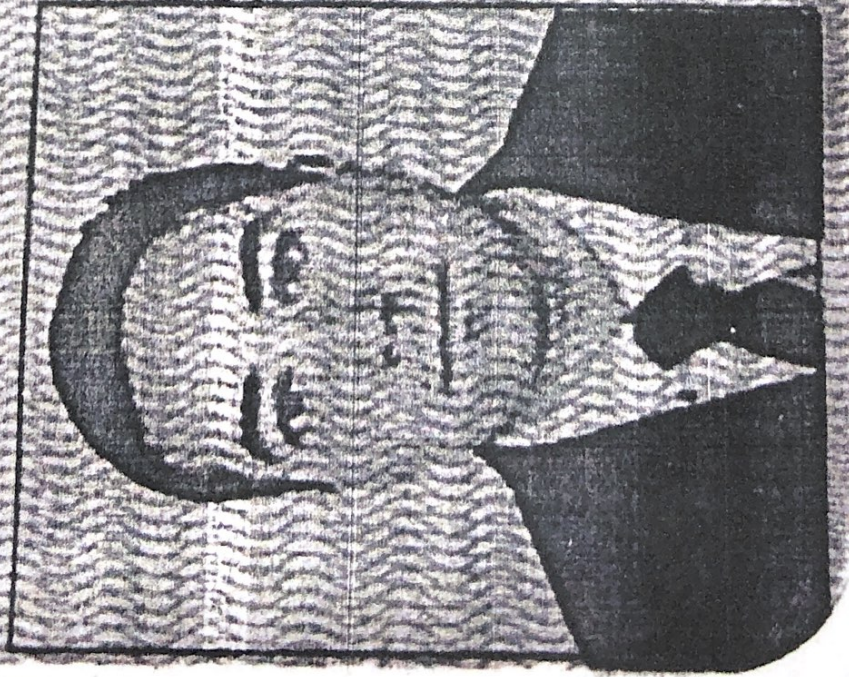
DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRÍCULA No. 0820279385ATL

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 1999-12-21

APELLIDOS

MARTINEZ LOPEZ

NOMBRES

PEDRO ALFONSO

C.C. 08,143,610

UNIV. CORPORACION UNICOSTA

Antonio Bateman

Presidente del Consejo



FORMATO CARTA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO

Bucaramanga, Junio 08 de 2022.

Señores:

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
E.S.D

REF: Proceso de selección No OBR-SCC-001-2022

"MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LAS VEREDAS DE OSA PARTE BAJO LLANO CRUZADO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN EN EL DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER"

Yo **ALVARO ARMANDO ORDOÑEZ PACHECO** identificado con cedula de ciudadanía C. C. 88.277.358 de Ocaña, certifico la plena disponibilidad de los **EQUIPOS MINIMOS REQUERIDOS** según los términos de referencia definitivos en caso de salir favorecido en el proceso de selección de la referencia. Los equipos y sus características son las siguientes:

DESCRIPCION	CANTIDAD (unidades)
Vibrador de Concreto	1
Mezcladora de Concreto de 1 bulto o superior	2
Retroexcavadora de llantas	1
Compactador manual tipo rana	1
Volqueta de 7 m3 o superior	1

Atentamente

ALVARO ARMANDO ORDOÑEZ PACHECO

C.c No. 88.277.358 de Bucaramanga

UNION TEMPORAL VIAS DEL NORTE

Representante legal